



INDICACIONES PASTORALES ANTE EL NUEVO DECRETO DE FASE 2 PARA ASTURIAS

Con motivo del incremento de contagios, hospitalizaciones y muertes a causa del Covid-19 en nuestra región autonómica de Asturias, las Autoridades sanitarias del Principado han decretado una serie de medidas para intentar paliar la situación y parar la curva de la pandemia en nuestro territorio, señalando como fase 2 estas medidas.

Son medidas que nos afectan también a nosotros como comunidad eclesial en la Diócesis de Oviedo, si bien con una incidencia diversa respecto a otros colectivos. Como hemos hecho en otras ocasiones, seguiremos con diligencia responsable tales indicaciones, pues es un modo de colaborar con el cuidado de las personas que nos han sido confiadas y un gesto de solidaridad ciudadana ante esta situación de emergencia sanitaria. Las Autoridades del Principado nos han agradecido explícitamente la seriedad con la que la Diócesis está llevando a cabo todas las indicaciones que nos han sido dadas.

Para que haya una unidad de criterios en la Diócesis, nos permitimos señalar en concreto lo que es vinculante y de obligado cumplimiento, y lo que es recomendación dentro de la prudencia. Evitemos trastocar o confundir los términos, privando al Pueblo de Dios de los bienes y gracias que se derivan de los sacramentos y del ministerio sacerdotal, así como por un malentendido celo pastoral poner a los fieles en una indebida situación de riesgo. Cuidemos la necesidad de nuestros cuerpos y las exigencias también de nuestras almas, dentro de la prudencia que esta situación aconseja.

1. RECOMENDACIONES:

a) Se indica que para las personas mayores de 65 años que tengan patologías de riesgo eviten la permanencia prolongada en espacios interiores con mala ventilación y mucha concurrencia de personas. Sería el caso de nuestros templos e iglesias, si no tienen buena ventilación y la asistencia de personas fuera numerosa. Señálense los condicionantes que marca la norma: más de 65 años con patologías de riesgo y en lugares mal ventilados con mucha concurrencia. Si no fuera el caso, por tener ventilación y no estuviera con concurrencia excesiva, no afecta la recomendación (Cf. BOPA, *Medidas especiales ante el Covid-19* [14-X-2020], 2.1).

b) Sugerencia de aplazamiento de ceremonias nupciales, comuniones y otras ceremonias religiosas. En cualquier caso, podrán tener lugar las mismas, siempre que no supere el 50% del aforo (Cf. BOPA, *Medidas especiales ante el Covid-19* [14-X-2020], 4.3).

c) Uso aconsejado de la mascarilla en las reuniones de ámbito privado, máxime si hubiera personas ajenas al grupo de convivencia (Cf. BOPA, *Medidas especiales ante el Covid-19* [14-X-2020], 3.1.4).

d) Las normas proponen posponer ceremonias y eventos relacionados con el día de Todos los Santos (y los Fieles Difuntos), evitando el acceso a los cementerios. (Cf. BOPA, *Medidas especiales ante el Covid-19* [14-X-2020], 4.2.1). Nosotros ya habíamos adoptado como indicación diocesana (Cf. *Comunicado de la Vicaría General*, 9 octubre 2020): ceñirnos exclusivamente a las misas en las iglesias, con este motivo, prescindiendo de cualquier acto dentro del recinto de los cementerios o columbarios.

e) Habría que evitar actividades de canto en los eventos religiosos dentro de espacios interiores (Cf. BOPA, *Medidas especiales ante el Covid-19* [14-X-2020], 4.2.2).

2. OBLIGATORIEDADES:

a) Uso obligatorio de la mascarilla en toda reunión de ámbito público (Cf. BOPA, *Medidas especiales ante el Covid-19* [14-X-2020], 3.1.4).

b) Tal y como se indica en el apartado de velatorios y entierros deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del Covid-19, relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de al menos 1,5 metros (Cf. BOPA, *Medidas especiales ante el Covid-19* [14-X-2020], 4.1.3).

3. CONSECUENCIAS PASTORALES Y LITÚRGICAS

Tal y como se nos advertía desde la Consejería de Salud del Principado, son mínimas las consecuencias de cara a nuestras actividades pastorales, catequéticas y litúrgicas o sacramentales. Las dos que se recuerdan de obligado cumplimiento son las que desde hace meses venimos observando en las actividades diocesanas (mascarillas, distancia de 1'5 mts.), a las que se añade restrictivamente la reducción del aforo a tan sólo el 50% de la capacidad de nuestros locales catequéticos y celebrativos.

Significa que, con la debida prudencia, seguimos llevando adelante nuestros deberes ministeriales de sostener a nuestras comunidades cristianas, acompañando a las personas, con una atención especial hacia los niños de catequesis, los ancianos y quienes vienen a nuestras iglesias buscando la paz, la gracia y la fortaleza espiritual para vivir esta dura prueba con espíritu cristiano. Repito lo que decía al principio: ni privar a nuestro pueblo de estos auxilios por un alarmismo propio o inducido, ni dejar de tomar las medidas que se nos indican para evitar que se propague la pandemia.

Nos ponemos en manos del Buen Dios y bajo la intercesión de la Santina de Covadonga. No únicamente estamos ante una crisis sanitaria, sino también una crisis económica de impredecibles consecuencias en tantas familias. Hagamos lo posible para que no se origine una crisis religiosa al confinar la fe y la esperanza de nuestros hermanos.

+ Fr. Jesús Sanz Montes, ofm
Arzobispo de Oviedo

Oviedo, 16 octubre de 2020